

**ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS**

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# Pregunta	Identificación del aparte del		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS
	Capítulo	Numeral			
1	Requisitos de admisibilidad	1. Objeto	... La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 24:00 horas.	Solicitamos a la Entidad se permita el inicio de vigencia desde las 23:59 horas del 30 de noviembre por temas de parametrización del sistema de la Compañía	Se aclara que la vigencia de los seguros a contratar, conforme al pliego de admisibilidad para este proceso licitatorio, será de 24 meses, comprendidos entre el 1 de marzo de 2022 a las 00:00 horas hasta el 29 de febrero de 2024 a las 24:00 horas.  Respecto a la solicitud, se revisará en el caso de ser adjudicada la compañía aseguradora oferente. Por favor presentar postura.
2	11. Resumen del Cronograma del proceso a adelantar.	Cronograma	Fechas fin de semana	Se solicita a la Entidad por favor las fechas que caen en un día no hábil ( fin de semana o festivo) corran para el siguiente día hábil.	Se mantiene el cronograma en las mismas condiciones toda vez que la Superfinanciera, a través de la Circular Básica Jurídica - P1 Tit III Cap I, determina los tiempos que deben correr para cada etapa dentro del proceso licitatorio, sin que en la misma determine que los días en que alguna actividad ocurra en un día no hábil se deba realizar en el día hábil siguiente.
3	11. Resumen del Cronograma del proceso a adelantar.	Cronograma		Es correcto concluir que la fecha indicada en la casilla fin es la fecha límite que se tiene para cada etapa del proceso? Así mismo tiene tope de hora de entrega	Es correcta su apreciación, la fecha fin informada en el cronograma corresponde a la fecha límite de cada etapa del proceso. De igual, manera se maneja hora máxima de entrega adjuntas en el pliego de admisibilidad y técnico.
4	No aplica	No aplica	No aplica	1. ¿Se deben mantener vínculos con personas relacionadas en listas internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo lista de naciones unidas y lista OFAC para los clientes de este negocio? 2. En el momento de la suscripción del negocio, ¿el asegurado de la póliza diligenciará el Formato solicitud individual de Aseguradora Solidaria? 3. En el momento de la indemnización del seguro, ¿el beneficiario del pago diligenciará el Formato Único de Conocimiento del Cliente de Aseguradora Solidaria? 4. ¿Aseguradora Solidaria actuaría en calidad de encargado, en todo momento frente a los asegurados en este negocio, de acuerdo al anexo 4 del pliego y la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales?	Estas consultas hacen parte de la etapa del pliego de condiciones técnicas y será surtido una vez se cumpla con los requisitos de admisibilidad como lo informado dentro del cronograma del pliego de admisibilidad
5	Capítulo 6	6.1.	Numeral 6.1. Experiencia. Experiencia en las pólizas objeto de la invitación	1. Aclarar que se permiten certificaciones de Entidades Estatales. 2. Permitir acreditar 1 año de vigencia, dado que, los seguros inicialmente se contratan por un año y posteriormente a decisión del cliente se puede renovar por un año adicional. 3. Agradecemos aclarar que la experiencia también podrá ser acreditada con certificaciones de Incendio y Terremoto (Todo Riesgo Daños Materiales), que es la póliza que generalmente contratan los Bancos para este tipo de negocios. 4. Agradecemos permitir acreditar la experiencia con certificaciones expedidas con anterioridad a los 90 días, consideramos que la experiencia no desaparece con el paso del tiempo, la misma información corresponde a lo certificado hace un año o a que me certifiquen con 90 días de expedición; entiendo que el Banco siempre ha exigido este requisito, pero es importante ser más flexibles con este tipo de requisitos, la experiencia no desaparece por la fecha de expedición de la certificación. 5. Agradecemos a la Entidad permitir acreditar la experiencia con negocios que necesariamente no sean de tipo de créditos hipotecarios, dado que, el fin es acreditar la experiencia en el ramo. 6. Literal B. Agradecemos a la Entidad permitir acreditar la experiencia de una Entidad vigente con un cliente que actualmente este en ejecución el contrato, sin que necesariamente lleve 2 años continuos, dado que, si es vigente, el contrato esta ejecutandose y no todos los contratos en ejecución llevan 2 años, hay negocios que son nuevos y llevan menos de un año y cumplen con el requisito de la entidad que es verificar que tengan el mínimo de asegurados.	Dando respuesta a cada pregunta, nos permitimos confirmar:  1. Mediante Adenda No 2 se acepta certificaciones de entidades financiera o bancaria, del sector real o entidad cooperativa y de Entidades Estatales. 2. Mediante adenda No 2 se acepta presentar certificación que acrediten un año de vigencia. 3. Se acepta mediante adenda No 2 siempre y cuando en la certificación de experiencia se aclare que corresponde al ramo de Incendio y/o Terremoto. 4. Mediante adenda No 2 se acepta certificaciones no mayor a 180 días. En caso de que la certificación tenga fecha de expedición mayor a 180 días se deberá aportar certificación, expedida por el representante legal, en la que de cuenta de la veracidad de aquella y que puede ser constatada en caso de requerirla. 5. No se acepta, se mantienen las mismas condiciones del pliego de admisibilidad. 6. Como se aclara en el punto 2 de este mismo numeral, se acepta certificación de experiencia con 1 año mínimo de vigencia.
6		5-b	Certificación de calificación de riesgo crediticio igual o superior a " A " otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superfinanciera de Colombia.	Solicitamos que nos indiquen si esta calificación crediticia es igual a la calificación de la deuda a largo plazo, pues de ser así, solicitamos bajarla a BB+	Se aclara que el certificado que las aseguradoras oferentes deben presentar es el certificado que acredite la fortaleza financiera superior a "A" otorgada por una calificadoradora de riesgo.. Por lo tanto no se modifica la calificación crediticia.
7		5-c	Prueba de la facultad y autorización para proponer y contratar, expedida por el órgano social competente.	Esta documento se refiere al RUP de nos er así , por favor me indican.	Podrá ser certificado por este documento, siempre y cuando demuestre que en caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar Postura y/o Celebrar el Contrato de Seguro u obligar a la Compañía deberá presentar prueba de la facultad y autorización para proponer y contratar, expedida por el órgano social competente, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días comunes.
8		5-d	Certificado de inscripción de documentos , expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente a la oficina principal de cada uno de los oferentes.	Solicitamos que nos indiquen a que hace referencia este documento.	Este documento hace referencia a que el oferente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por Cámara y Comercio correspondiente a la oficina principal del oferente.
9		6- 6.1- b	Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria, del sector real o entidad cooperativa, para el ramo de Incendio y Terremoto no inferior a 1.100 asegurados, siendo líderes en dichas pólizas.	Solicitamos saber cuantos asegurados tienen las pólizas en la actualidad y cual sería el porcentaje crecimiento en los próximos dos años.	Estas consultas hacen parte de la etapa del pliego de condiciones técnicas y será surtido una vez se cumpla con los requisitos de admisibilidad como lo informado dentro del cronograma del pliego de admisibilidad
10		6,2	Reaseguros a. Listado de Reaseguradores para el contrato, el cual deberá encontrarse inscrito en el registro de Reaseguradores del Exterior (REACOE). Este documento debe ir firmado y certificado por el Representante Legal de la compañía de Seguros que está facultado para ello.	Por favor aclarar si este punto opera en caso de requerir colocación facultativa para la constitución de las pólizas.	Su apreciación es correcta, será necesaria en caso de colocación en reaseguro. En caso de que la compañía no requiera colocación facultativa por favor aclarar en la entrega de los documentos.

**ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS**

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# Pregunta	Identificación del aparte del		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS
	Capítulo	Numeral			
11	I	3, 5 (numeral item b)	Certificación de calificación de riesgo crediticio igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoras de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	En virtud del principio de pluralidad de oferentes, solicitamos respetuosamente a la entidad, eliminar la presentación de Certificación de calificación de riesgo crediticio igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoras de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Se mantiene la condición conforme a lo estipulado en el decreto 2555: Artículo 2.36.2.2.3. Igualdad de acceso. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 1534 del 29 de septiembre de 2016. Véase régimen de transición previsto en el artículo 9° del mismo decreto). Todas las aseguradoras que estén autorizadas para ofrecer los ramos de seguros a licitar, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una calificadoras de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera Colombia, y que cumplan con los requisitos de admisibilidad adicionales incluidos en el pliego de condiciones, podrán participar en la licitación de que trata este Capítulo. La Superintendencia Financiera de Colombia determinará criterios bajo los cuales las entidades financieras podrán incluir dichos requisitos de admisibilidad adicionales.
12	PLIEGO	6.1	Constancia o certificación de entidades financieras o bancarias, del sector real o entidades cooperativas, en que conste que la Aseguradora oferente ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de incendio y terremoto por un término de dos (2) años, contados entre el año 2015 y 2021	Solicitamos a la entidad que permita la presentación de las certificaciones por término de un (1) año. Es importante aclarar que en las justificación de los requisitos habilitantes de la entidad lo mas relevante es la cantidad de asegurados a certificar	En la pregunta # 05 se da respuesta a este interrogante
13	PLIEGO	6.1	Constancia o certificación de entidades financieras o bancarias, del sector real o entidades cooperativas, en que conste que la Aseguradora oferente ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de incendio y terremoto por un término de dos (2) años, contados entre el año 2015 y 2021	Solicitamos a la entidad que permita la presentación de las certificaciones del ramo de Todo Riesgo Daño Material	En la pregunta # 05 se da respuesta a este interrogante
14	PLIEGO	6.1	Tales constancias deberán tener una fecha de expedición no mayor a 90 días a la apertura de la fecha la licitación	Solicitamos a la entidad amplie el rango y sugerimos que sea a 180 días, lo anterior obedece que la gran mayoría de empresas se encuentran laborando como teletrabajo y en algunos casos logra la actualización de estas certificaciones se vuelve imposible	En la pregunta # 05 se da respuesta a este interrogante
15	5	d	Certificado de Inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente a la oficina principal de cada uno de los oferentes	Agradecemos aclarar si este documento es el equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por Cámara y Comercio. De lo contrario, por favor aclarar a que se refiere este documento?	Es correcta la apreciación, siempre y cuando se cumpla con lo enumerado en el pliego de admisibilidad, numeral 5, literal c, donde menciona: "Prueba de la facultad y autorización para proponer y contratar, expedida por el órgano social competente, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días comunes para cada uno de los oferentes, en el evento de que dicha facultad y autorización no conste en el documento indicado en el punto d, siguiente: d. Certificado de Inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente a la oficina principal de cada uno de los oferentes".
16	6	6.1	Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e incendio deudores por un término de dos (2) años, contados entre el año 2019 y 2021	Se solicita habilitar la acreditación de experiencia en los ramos a licitar, en programas diferentes a deudores, como voluntarios o consumo	No se acepta, se mantienen las mismas condiciones del pliego de admisibilidad.
17	2	2	La compañía de seguros quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo No. 4 Acuerdo Confidencialidad), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte adjudicataria.	Cuando se debe entregar o en que etapa del proceso, el acuerdo de confidencialidad firmado por el representante legal?	Se confirma que el acuerdo de confidencialidad firmado por el representante legal se debe entregar desde el proceso de admisibilidad
18	5	f	Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Aseguradora que acredite que el participante cumple con los márgenes de solvencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Por favor aclarar si para la certificación del punto f, hay un formato establecido o es potestad de la compañía definirlo? Adicionalmente por favor aclarar la fecha de corte que debe llevar dicha certificación.	Se aclara que es potestad de la compañía definir el modelo de la certificación firmada por el Revisor Fiscal de la aseguradora donde acredite los márgenes de solvencia.  Adicionalmente se aclara que la fecha de firma de dicha certificación debe ser dentro del mes en que se esta presentando los documentos de admisibilidad.
19	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Por favor confirmar si las condiciones técnicas del primer proceso se mantienen en igualdad de condiciones para el segundo proceso en el ramo de Incendio y Terremoto	Estas consultas hacen parte de la etapa del pliego de condiciones técnicas y será surtido una vez se cumpla con los requisitos de admisibilidad.
20	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Por favor confirmar si la entrega de postura se realizará de manera física o virtual al igual que la audiencia si será física o virtual. En caso que ambos procesos se desarrollen de manera física agradecemos abrir la posibilidad de entrega y audiencia virtual.	No se modifica, continúan los términos del pliego de admisibilidad, se confirma que tanto la presentación de posturas como la audiencia de adjudicación se realizara de manera presencial cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad
21	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Agradecemos aclarar si la compañía podrá proponer modelo de atención virtual dado que por estructura y pandemia, no estamos atendiendo presencialmente en las oficinas del país	Se aclara que la Aseguradora puede proponer el modelo de atención virtual. Por favor presentar postura
22	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Agradecemos aclarar que aunque la adjudicación aplica por dos años, las condiciones técnicas de la póliza serán revisadas anualmente y de acuerdo con su resultado técnico la Aseguradora podrá modificar la tasa	Se aclara que la Aseguradora deberá presentar su oferta bajo la proyección de condiciones técnicas y económicas para el periodo de la licitación 01 de Marzo de 2021 a las 00:00 horas hasta el 29 de Febrero de 2024 a las 24:00 horas.
23	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Por favor confirmar si se requiere emisión diaria de las pólizas o si el cargue se requiere una vez al mes basados en la facturación?.	Estas consultas hacen parte de la etapa del pliego de condiciones técnicas y será surtido una vez se cumpla con los requisitos de admisibilidad.
24	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 7 días hábiles para el tratamiento y respuesta a PQR's. ¿GIROS Y FINANZAS está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	Estas consultas hacen parte de la etapa del pliego de condiciones técnicas y será surtido una vez se cumpla con los requisitos de admisibilidad.
25	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Dentro del proceso establecido en el área Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición. ¿GIROS Y FINANZAS está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	Estas consultas hacen parte de la etapa del pliego de condiciones técnicas y será surtido una vez se cumpla con los requisitos de admisibilidad.
26	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Agradecemos confirmar si se cuenta con la siguiente información para el análisis de la cartera de Incendio y Terremoto:  Valor asegurable inmueble Valor asegurable contenido Municipio Departamento Dirección del inmueble Coordenadas Geográficas Número de pisos Rango de construcción Uso riesgo Tipo estructural Irregularidad de la planta (Opcional) Irregularidad de altura (Opcional) Daños previos (Opcional) Reparados (Opcional) Estructura reforzada (Opcional)	Estas consultas hacen parte de la etapa del pliego de condiciones técnicas y será surtido una vez se cumpla con los requisitos de admisibilidad. Consideramos que con la información que será suministrada en su momento es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria

**ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS**

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# Pregunta	Identificación del aparte del		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS
	Capítulo	Numeral			
27	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Solicitamos aclarar si el deducible de terremoto se calculará sobre el valor de la pérdida o sobre el valor asegurado. Si es sobre pérdida, solicitamos ajustar el cálculo sobre el valor asegurado	Estas consultas hacen parte de la etapa del pliego de condiciones técnicas y será surtido una vez se cumpla con los requisitos de admisibilidad
28	6.1 Experiencia en las pólizas objeto de la invitación	6.1	Tales constancias deberán tener una fecha de expedición no mayor a 90 días a la apertura de la fecha la licitación.	4.Solicitamos a la entidad eliminar la siguiente nota : (Tales constancias deberán tener una fecha de expedición no mayor a 90 días a la apertura de la fecha la licitación.) Lo anterior teniendo en cuenta que los clientes certifican una única vez la experiencia luego de terminado en contrato, las cuales no cumplirían con fecha inferior a los 90 días de expedición, sin embargo y con el fin de cumplir el requerimiento estipulado por la entidad, agradecemos permitir que dichas certificaciones sean acompañadas por una carta de certificación firmada por el representante legal de la aseguradora, con fecha no inferior a 90 días de expedición, la cual relacione los datos del contacto del cliente e indicando que las certificaciones aportadas son verídicas y pueden ser constatadas en caso de requerirlo.	En la pregunta # 05 se da respuesta a este interrogante